



Honorable Cámara de Diputados

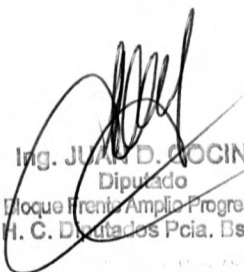
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad , dependiente del Ministerio de Infraestructura, instrumente los mecanismos necesarios a fin de garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos áridos de hormigón armado extraídos en la obra de la Avenida Domingo Mercante(R11), conocida también como Diagonal 74, que une el Partido de La Plata con la localidad de Punta Lara, de manera ambientalmente sustentable, sin que se degrade al ambiente ribereño.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Atento que se comenzaron a realizar las obras requeridas por los vecinos y Organizaciones de reparación de las Losas de Hormigón Armado (H^ºA^º) de la Diagonal 74 "Domingo Mercante" que une el partido de La Plata con la Localidad de Punta Lara, desde la subida de la Autopista LP-C.A.B.A. hasta el Camino Costanero Almirante Brown, es necesario que los residuos áridos provocados por las obras sean dispuestos en forma correcta o reutilizados para la obra misma mediante sistemas de reciclado del material.

Este requerimiento sucede ante la experiencia que se ha dado en las obras de la avenida 122 donde los residuos áridos fueron volcados y dispuestos finalmente en las costas de la Localidad de Punta Lara, provocando un daño ambiental irreversible al enterrar la biodiversidad y cambiando la línea de ribera.

Asimismo es oportuno recordar que las costas del Río de La Plata y sus canales comprendidas dentro del Partido de Ensenada son parte de las Areas naturales Protegidas que fueron declaradas mediante Ordenanza Municipal 1829, debiendo sumarse el artículo 28º de nuestra Constitución Provincial y Tratados Internacionales que nuestro país ha adherido como es el de protección de los humedales denominado Tratado Ramsar.

En Los Estudios de Impacto Ambiental de la obra, que debería haberse presentado ante las autoridades provinciales, antes de efectuar las obras como lo establece la Ley 11723, la empresa responsable debe describir la gestión y disposición final de los residuos áridos que se extraigan del trabajo.



Honorable Cámara de Diputados

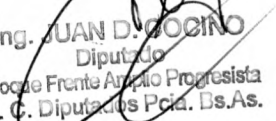
Provincia de Buenos Aires

Este tipo de obras a nivel nacional e internacional contemplan la reutilización de los residuos áridos para la obra que se establece realizar, y en otros casos también se puede utilizar para la recuperación de canteras que representan un peligro al haber sido abandonadas por particulares.

Según trabajos realizados en el II Simposio Iberoamericano de ingeniería de Residuos, existen distintas alternativas para reutilizar los denominados Residuos de Construcción y Demolición como es su transformación en materia prima de la misma industria de la construcción, por ejemplo para sustituir un porcentaje de los materiales utilizados en hormigones.

La Dirección de Vialidad de la Provincia debe ser el organismo de fiscalización y control de las obras antes mencionadas, como así evitar la degradación del ambiente garantizando la gestión de los residuos generados de manera ambientalmente sustentable.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto afirmativo.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.